

Instrucciones y criterios de asignación del Trabajo Fin de Grado (TFG)

Los criterios que se exponen a continuación, son por orden de prioridad:

- 1.- La capacidad y carga docente de cada profesor (en el anexo correspondiente se detallarán los TFG ofertados).
- 2.- El tutor que tenga adjudicado un TFG de cursos anteriores (con una validez máxima de dos cursos académicos), podrá manifestar si sigue tutorizando dicho TFG (Ver artículo 5. Normativa TFG)
- 3.- Cuando concurren varias solicitudes a un mismo tutor, la asignación deberá realizarse de acuerdo con los principios de igualdad y mérito de los estudiantes, teniendo en cuenta la nota de expediente académico.
- 4.- El plazo límite será el día de la reunión presencial para la asignación del alumnado al TFG (ver anexo 5), el alumno deberá llevar rellenada la solicitud y el breve proyecto (anexo 3 y 4)
- 5.- Si un estudiante no pudiera asistir a la reunión presencial, deberá presentar en la secretaría de la Facultad hasta la 14:00h, el anexo 3 relleno junto con el anexo 4 (siendo la fecha límite el día de dicha reunión (ver anexo 5)
6. Si un estudiante no asiste a la reunión presencial de adjudicación ni presenta el anexo 3 y 4 en tiempo y forma, la comisión de TFG, una vez adjudicados todos los TFG, le asignará por sorteo uno, de entre aquellos que hayan quedado sin adjudicar.
- 7.- La asignación del tutor/a y del TFG será realizada por la Comisión de TFG, acogiendo, en la medida de lo posible, las opciones manifestadas por estudiantes y tutores/as.
- 8.- A la normativa TFG y relación de anexos se puede acceder desde la WEB de la Facultad.